

## INFORMACIÓN PRECONTRACTUAL DEPÓSITO PLUS 50

Fecha de emisión (dd-mm-aaaa):

Referencia producto:

Información emitida para:

DNI:

Información emitida para:

DNI:

Información emitida para:

DNI:

Información emitida para:

DNI:

La información sobre los riesgos del Fondo de Inversión concreto que se combina con el Depósito Plus se facilita en el documento de datos Fundamentales para el Inversor (DFI) del propio Fondo de Inversión.

**El presente documento se entrega en respuesta a la solicitud de información del Cliente y no conlleva para el Cliente la obligación de contratar el producto con Banco Caminos, S.A.** La información incorporada en el producto tiene carácter meramente informativo.

**La información resaltada en negrita puede considerarse como especialmente relevante.**

### 1. Identidad y detalles de contacto de la entidad y/o del depositario.

**Entidad:** Banco Caminos, S.A.

**Dirección:** Calle Almagro, 8 - 28010 Madrid

**Teléfono:** 913193448

**Correo Electrónico:** [info@bancocaminos.es](mailto:info@bancocaminos.es)

**Web:** [www.bancocaminos.es](http://www.bancocaminos.es)















En la prestación de sus servicios la entidad está sometida a la autorización y supervisión del Banco de España, en cuyos registros se encuentra inscrita con número 0234.

### 2. Información de Advertencias.

**1 / 6**

**Este número es indicativo del nivel de riesgo del producto, siendo 1 / 6 indicativo de menor riesgo y 6 / 6 de mayor riesgo**

Al presente producto le son aplicables las alertas de liquidez marcadas con "X":

-  El compromiso de devolución del capital (o, en su caso, del xx% del capital) sólo es a vencimiento y la venta anticipada puede provocar pérdidas.
-  El capital garantizado sólo es a vencimiento y la movilización o el ejercicio del derecho de rescate implica una penalización que puede provocar pérdidas.
-   La venta o cancelación anticipada no es posible o puede implicar pérdidas relevantes.
-   El reembolso, rescate o la devolución anticipada de una parte o de todo el principal invertido están sujetos a comisiones o penalizaciones.
-   El reembolso, rescate o la devolución anticipada de una parte o de todo el principal están sujetos a un plazo de preaviso mínimo relevante.
-   El cobro de la prestación o el ejercicio del derecho de rescate sólo es posible en caso de acaecimiento de alguna de las contingencias o supuestos excepcionales de liquidez regulados en la normativa de planes y fondos de pensiones.
-   El valor del derecho de rescate o movilización depende del valor de mercado de los activos asignados y puede provocar pérdidas relevante.
-   El valor de los derechos de movilización, de las prestaciones y de los supuestos excepcionales de liquidez depende del valor de mercado de los activos del fondo de pensiones y puede provocar pérdidas relevantes.



### 3. Características generales del producto:

- El producto combinado se compone de un Fondo de Inversión de Gestifonsa SGIIC, de un depósito a plazo (Depósito Plus) y de un compromiso de permanencia por el cual el cliente se compromete a mantener la cuantía invertida en el Fondo de Inversión durante 12 meses.
- Para poder contratar el Depósito Plus 50 será condición necesaria destinar, como mínimo, el 50% del total de la inversión a la suscripción de un fondo de inversión de Gestifonsa (ver punto 11).
- Se podrá contratar un Fondo de Inversión sin necesidad de contratar el Depósito Plus.
- Cuenta asociada: La cuenta asociada a ambos productos deberá ser la misma.
- **Titularidad:** Ambos productos deberán tener la misma titularidad.
- **Moneda:** euro.
- **La rentabilidad del producto combinado no está garantizada.** Como consecuencia de una posible evolución negativa del Fondo de Inversión contratado junto con el Depósito Plus, la rentabilidad combinada del Depósito Plus y el Fondo de Inversión contratado podría ser inferior a la TAE referida en el apartado siguiente para el Depósito Plus e incluso negativa. Rentabilidades pasadas no garantizan rentabilidades futuras.

### 4. Renovación Tácita

No

Llegado su vencimiento las imposiciones no se renovarán. Se cancelarán abonando el principal de la imposición en la cuenta acordada para tal fin.

### 5. Plazo

Duración del contrato

12 Meses

Comisiones y gastos

Ninguno

### 6. Cancelación Anticipada

Se permite cancelación anticipada

Sí. Total o parcial de cada imposición

Penalización por cancelación anticipada

No

### 7. Retribución

Tipo de interés nominal anual (TIN) del 0,10%, (TAE 0,10%).

Una prima adicional de 0,20% (TIN) por el cumplimiento del compromiso del Cliente de mantener la cuantía invertida en el Fondo de Inversión durante 12 meses. En caso de no cumplir el Cliente el compromiso de permanencia indicado, se procederá a aplicar el tipo de interés nominal anual del 0,10%.

En caso de que se abone la prima, la TAE de ambos abonos será de un 0,30%. Esta TAE está calculada bajo el supuesto de plazo de 12 meses, liquidación a vencimiento de intereses y tipo de interés nominal anual de 0,10% más 0,20%.

### 8. Imposición Mínima

Importe Mínimo Imposición:

1.000,00

### 9. Liquidación

Periodicidad Liquidación: ANUAL

Liquidaciones: LIQUIDACION A VENCIMIENTO

## 10. Información sobre los productos vinculados con el Depósito Plus

Los productos vinculados con el Depósito Plus será la gama de fondos comercializados por Banco Caminos SA en cada momento de la Gestora **Gestifonsa S.G.I.I.C., S.A.U.**:

La información relativa a objetivos y política de inversión, perfil de riesgo y remuneración, gastos inherentes al fondo de inversión, rentabilidad histórica, etc. de cada fondo puede encontrarla en el DFI, Folleto Informativo e Informe Semestral disponibles en la red de oficinas de Banco Caminos, la web del Grupo Banco Caminos-Bancof, [www.bancocaminos.es](http://www.bancocaminos.es) y CNMV.

Para la contratación de los fondos de inversión es necesario abrir una cuenta multifondo con Banco Caminos, S.A.

**Banco Caminos, S.A. percibe de Gestifonsa S.G.I.I.C., S.A.U. por la comercialización de los Fondos de Inversión indicados un incentivo (sin coste adicional para el cliente) del 0,20% sobre el total de comisiones brutas. Puede obtener más información sobre las políticas de incentivos de Banco Caminos y Gestifonsa S.G.I.I.C., S.A.U. en las oficinas de Banco Caminos y en la web del Grupo Banco Caminos-Bancof [www.bancocaminos.es](http://www.bancocaminos.es).**

## 11. T.A.E.

A efectos de información, se hace constar que la tasa anual equivalente (T.A.E.), se calcula de conformidad con lo dispuesto en la Norma 13ª y el Anejo 7 de la Circular 5/2012 de 27 de junio, del Banco de España, a Entidades de Crédito y proveedores de servicios de pago, sobre transparencia de los servicios bancarios y responsabilidad en la concesión de préstamos o por las disposiciones vigentes en cada momento.

Ejemplos del cálculo de la T.A.E:

El cliente desea hacer una inversión de 40.000 €. Destina 20.000€ (50% de la inversión) a la suscripción de un Fondo de Inversión de Gestifonsa SGIIC y contrata a su vez un Depósito Plus 50 por un nominal de 20.000 euros (50% de la inversión).

1. El depósito vence a los 365 días (12 meses) y el cliente cumple con el compromiso del mantenimiento de la cuantía invertida en el Fondo de Inversión en todo momento durante los 12 meses del contrato del depósito.
  - Tipo de interés Nominal anual fijo (TIN): 0,10%.
  - Prima adicional por mantenimiento del compromiso (TIN): 0,30%.
  - Liquidación de intereses: a vencimiento.
  - Sin gastos ni comisiones.
  - Número de días del periodo: 365 días.
  - **TAE: 0,30%.**
  - Intereses brutos del depósito:  $60 \text{ €} = (20.000\text{€} * 0,30\% * 365/365)$ .
  - Importe total a reembolsar: 20.060 €
2. El depósito vence a los 365 días (12 meses) y el cliente no cumple con el compromiso del mantenimiento de la cuantía invertida en el Fondo de Inversión en algún momento durante los 12 meses del contrato del depósito.
  - Tipo de interés Nominal anual fijo (TIN): 0,10%.
  - Prima adicional por mantenimiento del compromiso (TIN): 0,00%.
  - Liquidación de intereses: a vencimiento.
  - Sin gastos ni comisiones.
  - Número de días del periodo: 365 días.
  - **TAE: 0,10%.**
  - Intereses brutos del depósito:  $20 \text{ €} = (20.000\text{€} * 0,10\% * 365/365)$ .
  - Importe total a reembolsar: 20.020 €.
3. El cliente cancela el depósito anticipadamente a los 181 días (aproximadamente 3 meses) y, a esa fecha, el cliente no había cumplido con el compromiso del mantenimiento de la cuantía invertida en el Fondo de Inversión.

- Tipo de interés Nominal anual fijo (TIN): 0,10%.
- Prima adicional por mantenimiento del compromiso (TIN): 0,00%.
- Liquidación de intereses: a la fecha de cancelación del depósito.
- Sin gastos ni comisiones.
- No hay penalización por cancelación anticipada.
- Número de días del periodo: 181 días.
- **TAE: 0,10%.**
- Intereses brutos del depósito: 9,92 € = (20.000€ \* 0,10% \* 181/365)
- Importe total a reembolsar: 20.009,92 €.

## 12. Cambios futuros interés acreedor

Los cambios del tipo de interés acreedor deberán ser comunicados con una antelación no inferior a un mes respecto a la fecha que entre en vigor la modificación propuesta. La forma de comunicación será la que permita la normativa aplicable en cada momento, incluyendo medios electrónicos o telemáticos, o cualquier otro que se haya acordado con el Titular. A los efectos de los cambios del tipo de interés acreedor la Entidad podrá optar por comunicarlos por medio del tablón de anuncios.

No obstante lo anterior, se podrán aplicar de manera inmediata todas aquellas modificaciones que, inequívocamente, resulten más favorables para los Titulares.

## 13. Información sobre la cobertura de los depósitos en Banco Caminos, S.A.

La siguiente información es aplicable únicamente al Depósito, los Fondos de Inversión no están cubiertos por el Fondo de Garantía de Depósitos.

<b>INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE LA COBERTURA DE LOS DEPÓSITOS</b>	
<b>Los depósitos mantenidos en Banco Caminos, S.A. están garantizados por:</b>	Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito. (1)
<b>Límite de la cobertura:</b>	100.000 euros por depositante y entidad de crédito. (2)
<b>Si tiene usted más depósitos en la misma entidad de crédito:</b>	Todos sus depósitos en la misma entidad de crédito se suman y el total está sujeto al límite de 100.000 euros. (2)
<b>Si tiene una cuenta en participación con otra(s) personas(s):</b>	El límite de 100.000 euros se aplica a cada depositante por separado. (3)
<b>Período de reembolso en caso de concurso de la entidad de crédito:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- 20 días hábiles, hasta el 31 de diciembre de 2018.</li> <li>- 15 días hábiles, entre el 1 de enero de 2019 y 31 de diciembre de 2023.</li> <li>- 7 días hábiles a partir del 1 de enero de 2024. (4)</li> </ul>
<b>Moneda en la que se realiza el reembolso:</b>	Euros (EUR) (2)
<b>Contacto del Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito:</b>	Domicilio: Calle José Ortega y Gasset, nº 22, 5ª planta, 28006 (Madrid). Teléfono: 914 316 645 Fax: 915 755 728 Correo electrónico: fogade@fgd.es
<b>Para más información:</b>	<a href="http://www.fgd.es">www.fgd.es</a>

Información Adicional:

- (1) Sistema responsable de la cobertura de su depósito

Su entidad de crédito forma parte de un Sistema Institucional de Protección reconocido oficialmente como Sistema de Garantía de Depósitos. Esto significa que todas las entidades que son miembros de este sistema se respaldan mutuamente con el fin de evitar la insolvencia. En caso de insolvencia de su entidad de crédito, su depósito se le reembolsará hasta los 100.000 EUR o, en caso de depósitos nominados en otra divisa, su equivalente aplicando los tipos de cambio correspondientes.

## **(2) Límite general de la protección**

Si no pudiera disponerse de un depósito debido a que una entidad de crédito no esté en condiciones de cumplir sus obligaciones financieras, un Sistema de Garantía de Depósitos reembolsará a los depositantes. El reembolso asciende como máximo a 100.000 EUR por entidad de crédito o, en caso de depósitos nominados en otra divisa, su equivalente aplicando los tipos de cambio correspondientes. Esto significa que se suman todos sus depósitos efectuados en la misma entidad de crédito para determinar el nivel de cobertura. Si, por ejemplo, un depositante posee una cuenta de ahorro con 90.000 EUR y una cuenta corriente con 20.000 EUR, solo se le reembolsarán 100.000 EUR.

## **(3) Límite de protección para las cuentas en participación.**

En el caso de cuentas en participación, el límite de 100 000 EUR (o en caso de depósitos nominados en otra divisa, su equivalente aplicando los tipos de cambio correspondientes) se aplicará a cada depositante.

Sin embargo, los depósitos en una cuenta sobre la que tengan derechos dos o más personas como socios o miembros de una sociedad, una asociación o cualquier agrupación de índole similar, sin personalidad jurídica, se agregan y tratan como si los hubiera efectuado un depositante único a efectos del cálculo del límite de 100.000 EUR (o en caso de depósitos nominados en otra divisa, su equivalente aplicando los tipos de cambio correspondientes).

## **(4) Reembolso**

El sistema de garantía responsable es el Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito. Le reembolsará sus depósitos (hasta un máximo de 100.000 EUR, o en caso de depósitos nominados en otra divisa, su equivalente aplicando los tipos de cambio correspondientes) en un plazo de:

- 20 días hábiles, hasta el 31 de diciembre de 2018.
- 15 días hábiles, entre el 1 de enero de 2019 y 31 de diciembre de 2023.
- 7 días hábiles a partir del 1 de enero de 2024.

Si en este plazo no se le ha reembolsado, debe ponerse en contacto con el sistema de garantía de depósitos, ya que el tiempo durante el cual puede reclamarse el reembolso puede estar limitado. Para más información, sírvase consultar [www.fgd.es](http://www.fgd.es)

## **Otra información importante**

En general, todos los depositantes minoristas y las empresas están cubiertos por sistemas de garantía de depósitos. Las excepciones aplicables a ciertos depósitos pueden consultarse en el sitio web del sistema de garantía de depósitos responsable. Su entidad de crédito le informará también, si así lo solicita, de si determinados productos están cubiertos o no. Si los depósitos están cubiertos, la entidad de crédito se lo confirmará también en los extractos de cuenta.

Las deudas que usted mantenga con la entidad se tendrán en cuenta para calcular el importe garantizado y reembolsable por el Fondo de Garantía de Depósitos.

## **Depósitos excluidos de la cobertura.**

No se considerarán depósitos garantizados los realizados por otras entidades de crédito por cuenta propia y en su propio nombre, así como los realizados por los sujetos y las entidades financieras siguientes:

- Las sociedades y agencias de valores.
- Las entidades aseguradoras.
- Las sociedades de inversión mobiliaria.
- Las sociedades gestoras de instituciones de inversión colectiva, así como las sociedades gestoras de fondos de pensiones, de los fondos de titulización y de capital-riesgo y los depósitos de las entidades que gestionan.
- Las sociedades gestoras de carteras y las empresas de asesoramiento financiero. Las sociedades de capital riesgo y sus correspondientes sociedades gestoras.



- Cualquier otra entidad financiera definida en el artículo 4.1.26) del Reglamento (UE) n.º 575/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013.

Tampoco tienen cobertura los fondos propios de la entidad, ni los valores representativos de deuda emitidos por la entidad de crédito, incluso los pagarés y efectos negociables. No tienen cobertura los depósitos de las administraciones públicas con la excepción de los constituidos por entidades locales con un presupuesto anual igual o inferior a 500.000 euros. Tampoco tienen cobertura los depósitos cuyo titular no haya sido identificado, conforme a lo dispuesto en la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, o que tengan su origen en operaciones que hayan sido objeto de una sentencia penal condenatoria por delito de blanqueo de capitales.

**14. Adhesión de la Entidad a los “Principios comunes para el traslado de cuentas bancarias”.**

Si

**15. Información de la oferta**

Se ofrece información precontractual vigente a con carácter vinculante de 7 días naturales desde esta fecha. A partir de entonces, consultar condiciones del producto.

Recibí:

Firma:

Recibí:

Firma:

Recibí:

Firma:

Recibí:

Firma: